



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 079-2021-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna San Francisco, 26 de julio de 2021.

VISTO:

La Hoja de Ruta N° 3759-2021-PROVRAEM, con la cual el Director Ejecutivo deriva a la Oficina de Asesoría Legal el Informe N° 805-2021-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR, emitido por el Director (e) de la Dirección de Infraestructura Rural, mediante el cual solicita la aprobación del Presupuesto Analítico Desagregado de las Actividades de emergencias 2021 a fin que se proyecte el dispositivo resolutivo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 078-2021-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, se aprobó las Fichas Técnicas de Actividades de Emergencia de las localidades de Nogal Pampa, Otari San Martín y C.N. Santa Fé del distrito de Pichari, provincia La Convención, departamento Cusco, en virtud al Decreto Supremo N° 088-2021-PCM y en el marco del Programa Presupuestal 0068 “Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres”, con un presupuesto de S/ 1,200,000.00, otorgado mediante Resolución de Secretaria General N° 0053-2021-MIDAGRI-SG;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 0119-2021-MIDAGRI-SG, se Autoriza la Modificación Presupuestaria en el nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego para el Año Fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura – Administración Central a favor de la Unidad Ejecutora 002: Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, hasta por la suma de S/ 1,200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL Y 100/00 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios para financiar la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación en el ámbito de intervención de dicho Proyecto Especial;

Que, mediante Informe N° 074-2021-MIDAGRI-PROVRAEM-OPPS/JQC, de fecha 22 de julio de 2021, emitido por el Especialista en Presupuesto, comunica a la Directora de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, sobre el incremento de presupuesto para la actividad de emergencia dentro del programa presupuestal 0068



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 079-2021-MIDAGRI-PROVRAEM/DE



“Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres”, producto 3000001 acciones comunes, actividad presupuestal 5006144 “Atención de Actividades de Emergencia”, por el monto total de S/ 1,200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL Y 100/00 SOLES), aprobado con Resolución de Secretaría General N° 0119-2021-MIDAGRI-SG;



Que, con Informe N° 042-2021-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR/EI-JPRM, de fecha 24 de julio de 2021, emitida por el Especialista en Infraestructura Rural, presenta al Director (e) de la Dirección de Infraestructura Rural, el analítico presupuestal de las actividades de emergencia 2021, para la ejecución de las actividades “Descolmatación, conformación de dique con material propio y protección con roca al volteo en margen derecho del rio Periaventini – Nogalpampa, de la Comunidad Nogalpampa del C.P. de Puerto Mayo, distrito de Pichari - La Convención – Cusco” y “Descolmatación y conformación de dique con material propio, de los ríos Cuscomayo Baja y Santa Fé Baja de la Comunidad Otari San Martin del C.P. Puerto Mayo, distrito Pichari - La Convención - Cusco.” que fue viabilizado el 02 de julio de 2021 con un presupuesto total S/ 1,200,000.00, aprobó con Resolución de Secretaría General N° 0119-2021-MIDAGRI-SG;



Asimismo, argumenta que analítico desagregado corresponde para cada actividad con los insumos establecidos en la ficha técnica aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 078-2021-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, con la finalidad de iniciar con la ejecución de las actividades de emergencia, por lo que solicita la aprobación del presupuesto analítico desagregado de actividades de emergencia 2021, de acuerdo al siguiente cuadro;



Resumen de Presupuesto Desagregado- 2021

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	SEC. FUNCIONAL	MARCO PRESUPUESTAL	
			PIM	NUEVO MARCO
	RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL RIO PERIAVENTINI- NOGALPAMPA			
2.3. 2 7.11 99	SERVICIOS DIVERSOS	068	1,066,842.52	1,066,842.52
	RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO DE LOS RÍOS CUSCOMAYO BAJA Y SANTA FE BAJA			
2.3. 2 7.11 99	SERVICIOS DIVERSOS	068	133,157.48	133,157.48
	TOTALES		1,200,000.00	1,200,000.00

Que, mediante Informe N° 805-2021-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR, de fecha 24 de julio de 2021 el Director (e) de la Dirección de Infraestructura Rural, manifiesta que estando a los antecedentes y análisis del presupuesto analítico desagregado de las actividades de emergencia 2021, siendo su resumen general con un presupuesto S/ 1, 200,000.00, aprobado con Resolución de Secretaría General N° 0119-2021-MIDAGRI-SG; por lo que solicita a la Dirección Ejecutiva que se apruebe mediante acto resolutorio



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 079-2021-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

con la finalidad de realizar la contratación del personal y servicios, para iniciar con la ejecución física y financiera de las actividades;

Que, con Hoja de Ruta CUT N° 3759-2021-PROVRAEM, el Director Ejecutivo remite a la Oficina de Asesoría Legal el Informe N° 805-2021-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR, y sus anexos con la finalidad de proyectar el dispositivo resolutivo, para la aprobación del Presupuesto Analítico Desagregado de las Actividades de Emergencia 2021;

Que, es función de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, conducir la asignación de recursos presupuestales y sus modificaciones para la ejecución de las actividades de emergencia 2021;

Que, estando a la Directiva N° 01-2020-MINAGRI-PROVRAEM, Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión por Administración Directa en el PROVRAEM; y de acuerdo a las atribuciones del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM aprobada con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Analítico Desagregado de las actividades de emergencia 2021 “Descolmatación, conformación de dique con material propio y protección con roca al volteo en margen derecho del rio Periaventini – Nogalpampa, de la Comunidad Nogalpampa del C.P. de Puerto Mayo, distrito de Pichari - La Convención – Cusco” y “Descolmatación y conformación de dique con material propio, de los rios Cuscomayo Baja y Santa Fé Baja de la Comunidad Otari San Martin del C.P. Puerto Mayo, distrito Pichari - La Convención - Cusco”; con un presupuesto total S/ 1,200,000.00, aprobado con Resolución de Secretaría General N° 0119-2021-MIDAGRI-SG; el mismo que forma parte integrante de la presente resolución y se resume en el siguiente cuadro:

Resumen de Presupuesto Desagregado- 2021

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	SEC. FUNCIONAL	MARCO PRESUPUESTAL	
			PIM	NUEVO MARCO
	RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL RIO PERIAVENTINI- NOGALPAMPA			
2.3. 2 7.11 99	SERVICIOS DIVERSOS	068	1,066,842.52	1,066,842.52
	RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO DE LOS RÍOS CUSCOMAYO BAJA Y SANTA FE BAJA			
2.3. 2 7.11 99	SERVICIOS DIVERSOS	068	133,157.48	133,157.48
	TOTALES		1,200,000.00	1,200,000.00



Resolución Directoral Ejecutiva

N° **079**-2021-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Programación, Presupuesto y Seguimiento, del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, realice las acciones necesarias en cumplimiento a lo aprobado por la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Dirección de Infraestructura Rural del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, de cumplimiento a la ejecución del proyecto respectivo.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR, la presente Resolución disposición en el portal Web de la Entidad: <https://www.gob.pe/provraem>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

AAT/DE
Cc. Arch.

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO
PROVRAEM
Ing. Arturo Alarcón Tanta
DIRECTOR EJECUTIVO

ANEXO DE LA RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 079-2021-MIDAGRI-PROVRAEM DE
PRESUPUESTO ANALÍTICO DESAGREGADO DE LA ACTIVIDAD

DISTRITO DE PICHARI

PROYECTO **DESCOLMATACIÓN, CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO Y PROTECCIÓN CON ROCA AL VOLTEO EN MARGEN DERECHO DEL RIO PERIAVENTINI – NOGALPAMPA, DE LA COMUNIDAD NOGALPAMPA DEL C.P DE PUERTO MAYO, DISTRITO DE PICHARI LA CONVENCION - CUSCO.**

UND. EJECT. : 022 PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC, ENE Y MATARO - PROVRAEM
 REGIÓN : PROVRAEM - CUSCO
 PROVINCIA : PROVRAEM - LA CONVENCION
 DISTRITO : PROVRAEM - PICHARI
 LUGAR : NOGALPAMPA
 FECHA : SAN FRANCISCO-02/07/2021

COSTO DIRECTO **997,192.52**
 COSTO INDIRECTO **69,650.00**
 21,840.00
 DESEMBOLSO **1,066,842.52**

CLASIFICADOR DE GASTO							DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	DURACION (MESES)	PRECIO UNITARIO	COSTO DIRECTO	COSTO INDIRECTO	TOTAL COSTO DIRECTO	TOTAL COSTO INDIRECTO	SUB TOTAL
TT	G	SG	ESP.													
2	3	2	7	1	1		OTROS SERVICIOS									
2	3	2	7	1	1	9	SERVICIOS DIVERSOS							33,240.00	69,650.00	102,890.00
2	3	2	7	1	1	9	Servicios de Mano de Obra Calificada (guardianes) para la ejecución de la actividad									
							GUARDIAN	MES	1.00	3.50	2,300.00	8,050.00				
2	3	2	7	1	1	9	Servicio de mano de obra no calificada (peones) para la ejecución de la									
							PEON	MES	2.00	3.50	1,970.00	13,790.00				
2	3	2	7	1	1	9	Servicios de Personal Técnico (Director Técnico) para la ejecución de la									
							RESIDENTE DE CONTROL TECNICO INCLUYE PRE LIQUIDACIÓN	MES	1.00	4.00	7,000.00		28,000.00			
2	3	2	7	1	1	9	Servicio de Topografía Final									
							TOPOGRAFO	MES	1.00	3.50	3,500.00		12,250.00			
							ALQUILER DE ESTACIÓN TOTAL (DIAS)	DIAS	30.00		100.00	3,000.00				
							ALQUILER DE NIVEL DE INGENIERO (DIAS)	DIAS	105.00		80.00	8,400.00				
2	3	2	7	1	1	9	Servicios de Mano de Obra Calificada (Controlador de maquinaria) para la ejecución de la actividad									
							CONTROLADOR DE HORAS MAQUINA	MES	3.00	3.50	2,800.00		29,400.00			
2	3	2	7	1	1	9	Servicio de alquiler de maquinaria con combustible para Descolmatacion, Habilitación, conformación de dique, selección de roca al volteo y adecuación							945,952.52	0.00	945,952.52
							ALQUILER DE EXCAVADORAS SOBRE ORUGA CON POTENCIA ≥ 230 HP ,									
							UNA UNIDAD PARA DEL TRAMO PROG: KM 0 + 000 al km 1 + 000 (1 KM)	HM	910.00		325.00	295,750.00				
							UNA UNIDAD PARA DEL TRAMO PROG: KM 1 + 000 al km 2 +100 (1.1 KM)	HM	1,000.31		325.00	325,101.26				
							UNA UNIDAD PARA DEL TRAMO PROG: KM 2 + 100 al km 3 +200 (1.1 KM)	HM	1,000.31		325.00	325,101.26				
2	3	2	7	1	1	9	Servicio de alquiler de cama baja para traslado de maquinaria							18,000.00	0.00	18,000.00
							MOVILIZACION DE MAQUINARIA EQUIPO PESADO	GLB	3.00		6,000.00	18,000.00				
							COSTO TOTAL	SI.						997,192.52	69,650.00	1,066,842.52



**ANEXO DE LA RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 079-2021-MIDAGRI-PROVRAEM-DE
PRESUPUESTO ANALÍTICO DESAGREGADO DE LA ACTIVIDAD**

ACTIVIDAD. : “DESCOLMATACIÓN, CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO Y PROTECCIÓN CON ROCA AL VOLTEO EN MARGEN DERECHO DEL RIO PERIAVENTINI – NOGALPAMPA, DE LA COMUNIDAD NOGALPAMPA DEL C.P. DE PUERTO MAYO, DISTRITO DE PICHARI LA CONVENCIÓN CUSCO”

UND.EJECT. : PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC, ENE Y MANTARO - PROVRAEM

REGIÓN : CUSCO

PROVINCIA : LA CONVENCIÓN

DISTRITO : PICHARI

LUGAR : NOGALPAMPA

CLASIFICADOR DE GASTO								DESCRIPCION	Unidad	Cantidad	Duración (meses)	Precio S/.	Costo Directo	Costo Indirecto	TOTAL
TT	G	SG	ESP.												
2	3	2	7	1	1			OTROS SERVICIOS							
2	3	2	7	1	1	9	9	SERVICIOS DIVERSOS							992,842.52
								COSTO DIRECTO							
2	3	2	7	1	1	9	9	Servicio de mano de obra calificada (guardianes) para la ejecución de la actividad							
								Guardián	mes	1.00	3.50	2,300.00	8,050.00		
2	3	2	7	1	1	9	9	Servicio de mano de obra no calificada (peones) para la ejecución de la actividad							
								Peon	mes	4.00	3.50	1,970.00	27,580.00		
2	3	2	7	1	1	9	9	Servicio de alquiler de maquinaria con combustible para descolmatación, habilitación, conformación de dique, selección de roca al volteo y adecuación							
								Alquiler de excavadoras sobre oruga con potencia ≥ 230HP							
								Una unidad para el tramo prog: km 0+000 al km 1+000 (1km)	hm	1,006.13		314.50	316,427.38		
								Una unidad para el tramo prog: km 1+000 al km 2+100 (1.1km)	hm	1,000.31		315.00	315,097.65		
								Una unidad para el tramo prog: km 2+100 al km 3+200 (1.1km)	hm	1,000.31		314.49	314,587.49		
2	3	2	7	1	1	9	9	Servicio de alquiler de cama baja para traslado de maquinaria							
								Movilización de maquinaria equipo pesado	Glb	3.00		3,700.00	11,100.00		
								COSTO INDIRECTO							74,000.0000
2	3	2	7	1	1	9	9	servicios de personal técnico (Director técnico) para la ejecución de la actividad							
								Residente de control técnico incluye pre liquidación	mes	1.00	4.00	7,000.00		28,000.00	
2	3	2	7	1	1	9	9	Servicio de topografía final							
								Topógrafo	mes	1.00	3.50	3,500.00		12,250.00	
								Asistente de topografo	mes	1.00	1.50	2,900.00		4,350.00	
2	3	2	7	1	1	9	9	Servicio de mano de obra calificada (controlador de maquinaria) para la ejecución de la actividad							
								Controlador de horas máquina	mes	3.00	3.50	2,800.00		29,400.00	
													992,842.52	74,000.00	1,066,842.52